

NOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021.055 Cochabamba, 21 de julio de 2021

#### **VISTOS:**

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 20 de julio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación a la empresa PRAXAIR BOLIVIA SRL, representado legalmente por el Sr. ERICK MARTIN GORENA GONZALES, toda vez que su propuesta **CUMPLE** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

Que el Decreto Supremo Nº 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

**Que**, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente,

Que, Mediante decretos ejecutivos: Nº 092/2020 de 08 de diciembre de 2020 y N 120/2021 de 30 de Junio de 2021 en su artículo 1: Ratificando el Decreto Ejecutivo N 092/2020 de 08 de diciembre de 2020 y en el marco de la Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 14 de mayo de 2021 y el Decreto Municipal N' 236/2021 de 18 de mayo de 2021, se la DESIGNACIÓN o DELEGACIÓN a reitera las SECRETARIAS Y SECRETARIOS MUNICIPALES como RESPONSABLES LA EJECUCIÓN DE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS (RPCDE) de sus correspondientes Secretarias. para la ejecución de los procesos de contratación por desastre y/o emergencias a causa de la propagación del Coronavirus (COVID-19), cuyas funciones se encuentran descritas en "Reglamento el para la Contratación Desastres W/O Emergencias del Gobierno Autónomo Cochabamba". Así mismo, se delega la función de designar a la Comisión de Recepción o Responsable de Evaluación, así como la firma de contratos, órdenes

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calla Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115

Telf.: 4502884 ~ 4502414 Int.: 4401 ~ 4403





### Adjudicación del Proceso

Órdenes de servicios, en consideración del Artículo 32, inciso d) y f) del Decreto Supremo N' 0181.

#### POR TANTO:

El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres y/o Emergencias:

#### RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 20 de julio de 2021.

SEGUNDO. - Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.055 "ADOUISICION DE MANIFOLD PARA CENTRAL DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL CENTRO DE SALUD TICTI NORTE (COVID-19) GESTION 2021", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, a la propuesta de la empresa PRAXAIR BOLIVIA SRL., representado legalmente por el Sr. ERICK MARTIN GORENA GONZALES, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas; y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

tegoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

nto total:

8S.- 26.500,00 (Veintiséis Mil Quinientos 00/100 BOLIVIANOS)

antias

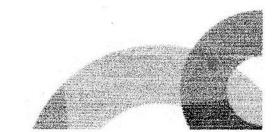
- GARANTÍA COMERCIAL: POR UN PERIODO DE 1 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. LA MISMA ENTRARA EN VIGENCIA AL MOMENTO DE REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL TANTO MEDICO COMO TECNICO DE LA UNIDAD SOLICITANTE. SERA PRESENTADA EN LA ENTREGA DEFINITIVA DE LOS BIENES. CONJUNTAMENTE LAS CERTIFICACIONES DEL EQUIPO E INFORMES ADICIONALES
- SOLICITA LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO MAQUINARIA Y/O EQUIPO DEL UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1.5%) DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA. PARA ESTO SE PRESENTARA BOLETA DE GARANTÍA, LA MISMA SE PRESENTARA AL MOMENTO DE REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DE LOS Y UNA VEZ REALIZADAS LAS FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL TANTO MEDICO COMO TECNICO DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

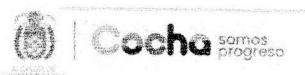
ntenimiento Preventivo

EL PROPONENTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CON EL PROCEDIMIENTO DE LOS MISMOS QUE CUBRA EL PERIODO DE GARANTÍA, JUNTO CON LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. EN CASO DE QUE EL EQUIPO PRESENTE 3 FALLAS REITERATIVAS ATRIBUIBLES AL FABRICANTE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA,

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia esq. Av. Ayacucho Nº E-0115

Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403





## Adjudicación del Proceso

ategoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

apacitación

EL EQUIPO DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UNO NUEVO ACTUALIZADO LA GARANTÍA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO CON FECHA ACTUAL

LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DESIGNADO, ESTARÁ A CARGO DE UN ESPECIALISTA A REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES. LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ SER REALIZADO POR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO A REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES. SE PRESENTARÁ UN INFORME DE LA CAPACITACIÓN POSTERIOR A LA MISMA A LA UNIDAD SOLICITANTE.

porte Técnico

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA EN UN TIEMPO MENOR A 24 HRS. A SIMPLE REQUERIMIENTO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL, PARA SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMA TÉCNICO

Ovisión de Repuestos

EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL EQUIPO OFERTADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIOS COMPUTABLE A PARTIR DE LA SOLICITUD

étodo de selección y ma de adjudicación PRECIO EVALUADO MAS BAJO, POR EL TOTAL.

gar de Entrega:

LOS BIENES REQUERIDOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD (AYACUCHO Y COLOMBIA) EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN, EL COSTO QUE CONLLEVE EL TRANSPORTE POSTERIOR A LOS CENTRO DE SALUD TICTI NORTE DEBERÁ SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL PROVEEDOR.

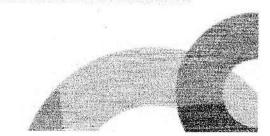
rma de pago:

UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DEL BIENE Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE REALIZARA PAGO ÚNICO A FAVOR DEL PROVEEDOR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA PREVIO PRESENTACION DEL INFORME DE CONFORMIDAD SOBRE LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN, EMITIDO POR EL RESPONSABLE O COMISION DE RECEPCION.

rma de entrega:

LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FUNCIONAMIENTO EN EL LUGAR DE ENTREGA DESIGNADO, SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA UNIDAD SOLICITANTE 7 DÍAS ANTES DE LA ENTREGA PARA MEJOR COORDINACIÓN.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403





# Adjudicación del Proceso

tegoría

zo de Entrega

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS ES DE 15 DÍAS CALENDARIO, COMPUTABLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Registrese, comuniquese y archivese.

elavorado

RPCDE SECRETARIA DE SALUD

Gobierno Autonomo Municipel de Cochabamba

MEMPRAXAIR BOLIVIA S.R.L.

Arancibia Guillan Erick PRAXAIR

